



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la Ley N° 27.553, que garantiza la prescripción de medicamentos a través de recetas electrónicas o digitales y, asimismo, inste al Ministerio de Salud de la Nación a dar marcha atrás en la implementación de la Resolución 3622/2022, que deroga la Resolución 696/2020, en tanto esta última permitió a las personas acceder a medicamentos a través de prescripciones en formato digital durante las medidas de aislamiento motivadas por la pandemia de COVID 19. Entendiendo que dicha medida significó un avance positivo que simplificó la vida de las personas, que no ha habido fraudes y/o estafas que justifiquen la vuelta atrás, y considerando el creciente aumento de casos confirmados de COVID 19 en la Argentina; solicitamos al Poder Ejecutivo a que no revierta una política que tiene probada eficacia y resulta positiva para la sociedad argentina.

FIRMANTES:

María Graciela Ocaña

Omar De Marchi

Ruben Manzi

María Sotolano

El Sukaria Shoher

Pablo Torello

Monica Edith Frade

Marcela Antola

Alberto Asseff



H. Cámara de Diputados de la Nación

Alejandro Finocchiaro

Silvia Gabriela Lospennato

Virginia Cornejo

Laura Carolina Castets

Juan Carlos Polini

Karina Banfi



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

Durante el mes de abril del 2020, el Ministerio de Salud dictó la Resolución 696/2020, en la cual autorizó de forma excepcional y mientras estuviera vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto 297/2020, la expedición de medicamentos a través de recetas electrónicas o digitales.

Asimismo, durante el mes de julio del 2020, este Congreso Nacional sancionó la Ley 27.553, para autorizar de forma definitiva la prescripción de recetas electrónicas, algo que resulta sumamente necesario en el contexto de la pandemia, pero que además es acorde al Siglo XXI, y a estos tiempos en los cuales pensar en necesitar un papel para acceder a un medicamento es descabellado.

La Ley N° 27553, sobre Recetas Electrónicas o Digitales, dispone que la prescripción y dispensación de medicamentos, así como también cualquier otra prescripción médica, odontológica o de otros profesionales sanitarios legalmente facultados a prescribir en los respectivos ámbitos de asistencia sanitaria y atención farmacéutica (pública y privada), podrán ser redactadas en recetas electrónicas o digitales y firmadas de forma manuscrita, electrónica o digital. Además, establece la posibilidad de utilizar plataformas de teleasistencia en salud en todo el territorio nacional, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 25326 de Protección de los Datos Personales y la Ley N° 26529 de Derechos del Paciente.

Las recetas electrónicas pasaron a ser de uso corriente durante los primeros meses del 2020 y lo siguen siendo hasta el día de hoy, por ello nos llama poderosamente la atención la Resolución 3622/2022, que ha dictado el Ministerio de Salud en el día 22 de



H. Cámara de Diputados de la Nación

diciembre del corriente, por medio de la cual se deja sin efecto la utilización de recetas electrónicas o digitales.

El dictado de esta Resolución se suma al hecho de que habiendo transcurrido más de 2 años desde la sanción de la Ley 27553, el Poder Ejecutivo aún no la ha reglamentado, lo que obstaculiza el acceso a este derecho para la población, de forma definitiva.

Entendemos que esto es un retroceso, ya que la Receta Electrónica fue una herramienta muy útil para la ciudadanía y es inaceptable que las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, les quiten esta posibilidad a los/as argentinos/as, atento a que se ha comprobado su buen funcionamiento, como así también la practicidad que la misma implica tanto para profesionales de la salud como para los/as pacientes y sus familiares.

Si bien entre los argumentos que se desprenden de la Resolución 3622/2022, se manifiesta que este año el impacto del virus del COVID-19 se dio en un marco de una población con altas coberturas en el esquema de vacunación, lo cierto es que los casos de personas contagiadas siguen creciendo día a día, y que incluso no se está testeando masivamente como se hacía anteriormente, con lo cual es probable que las cifras sean mucho mayores que lo que indican las estadísticas oficiales.

Estamos convencidos que la implementación de las recetas electrónicas o digitales han sido un avance positivo en las políticas en materia de salud. Es por ello que resulta sumamente preocupante que se quite este medio que los pacientes han adquirido para poder obtener sus prescripciones médicas de una forma más ágil y sencilla.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello, en virtud de las razones expuestas, y con el objetivo de salvaguardar la salud de todos/as los/as argentinos/as, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

FIRMANTES:

María Graciela Ocaña

Omar De Marchi

Ruben Manzi

María Sotolano

El Sukaria Shoher

Pablo Torello

Monica Edith Frade

Marcela Antola

Alberto Asseff

Alejandro Finocchiaro

Silvia Gabriela Lospennato

Virginia Cornejo

Laura Carolina Castets

Juan Carlos Polini

Karina Banfi